

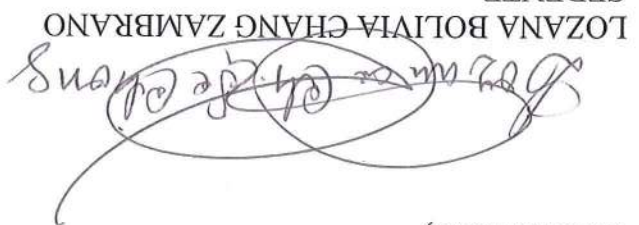
Guayaquil, 19 de Marzo del 2013

Señor Ing.
TYRONE ALBERTO CHONG CHANG
Rep. Legal de CASA COMERCIAL LEEYING S.A. LEEYINGSA
Ciudad.

De mis consideraciones:

LOZANA BOLIVIA CHANG ZAMBRANO, portadora de la C.I. 090151283-0, propietaria de cuatrocientas noventa y ocho acciones(498) ordinarias y nominativas, de un dólar, comunico que el día de hoy 19 de Marzo del 2013, he procedido a transferir doscientas veinticuatro acciones (224), a favor del señor Ing. Tyrone Alberto Chong Chang, portador de la cedula de identidad No.0908071137; anotándose en esta misma fecha, su registro en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


LOZANA BOLIVIA CHANG ZAMBRANO

CEDENTE
C.I.090151283-0


TYRONE ALBERTO CHONG CHANG
CESIONARIO
C.I.090807113-7

No. /2013 ESCRITURA PUBLICA

DE CESION Y TRANSFERENCIA DE

ACCIONES DE COMPAÑIA ANONIMA QUE

REALIZA LA SEÑORA LOZANA BOLIVIA

CHANG ZAMBRANO A FAVOR DEL SEÑOR

TYRONE ALBERTO CHONG CHANG.

CUANTIA.- INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil. Capital de la Provincia del Guayas, a los siete

días del mes de junio de dos mil trece. ante mí, DOCTOR PIERO

GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón

Guayaquil, comparece a la celebración y suscripción de la presente

Escritura Pública de cesión y transferencia de acciones de compañía

anónima, la señora LOZANA BOLIVIA CHANG ZAMBRANO, por sus

propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado

civil viuda, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio en esta ciudad de Guayaquil, el señor: TYRONE ALBERTO

CHONG CHANG, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano,

mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio en esta ciudad de Guayaquil: a quienes de conocer doy fe.- Bien

instruido de la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura Pública

de Cesión y Transferencias de Acciones de compañía anónima, con amplia

y entera libertad, con la capacidad civil necesaria para obligarse, exponen:

que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente

minuta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Si vivase

autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual

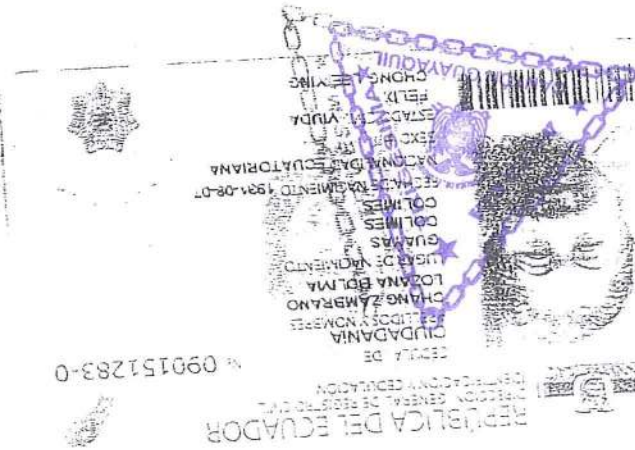
conste la Cesión y Transferencias de Acciones de compañía anónima que

se celebra al tenor de las siguientes Clausulas: PRIMERA:

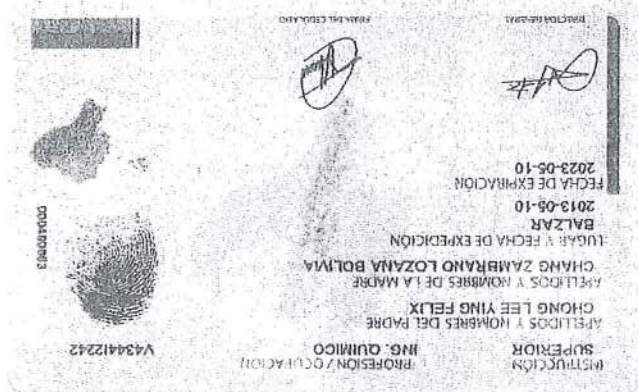
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la



1 presente Escritura Pública de Cesión y Transferencias de Acciones de
2 compañía anónima, por una parte la Señora LOZANA BOLIVIA CHANG
3 ZAMBRANO, por sus propios derechos, y a quien en lo posterior se la
4 podrá denominar como: LA CEDENTE, el señor TYRONE ALBERTO
5 CHONG CHANG, por sus propios derechos, y a quien en lo posterior se lo
6 podrá denominar como: EL CESIONARIO, para los fines legales específicos de
7 este instrumento público.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora
8 LOZANA BOLIVIA CHANG ZAMBRANO, es titular de un paquete accionario
9 de la Compañía CASA COMERCIAL LEE YING S.A. LEEYINGSA, Capital
10 Social que está constituido por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
11 un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en dicho
12 paquete accionario le corresponde a LA CEDENTE esto es LOZANA BOLIVIA
13 CHANG ZAMBRANO, en el acto constituido de la compañía y en el acto
14 Societario de Conversión de Capital Social y Aumento de Capital Social
15 CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas
16 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; b) La
17 referida Compañía se constituyó según Escritura Pública celebrada el once de
18 agosto de mil novecientos noventa y dos, ante Notario Vigésimo Noveno del
19 Cantón Guayaquil. Abogado Segundo Francisco Coronel Flores, e inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Balzar el nueve de febrero de mil novecientos
21 noventa y tres; y, c) Según escritura Pública de Conversión de sucres a dólares,
22 fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma parcial
23 de Estatuto Social de la compañía de fecha diciembre veintiséis del dos mil, e
24 inscrita en el registro mercantil del cantón Balzar, en junio diecinueve del dos
25 mil uno: y d) La señora LOZANA BOLIVIA CHANG ZAMBRANO,
26 expresa que es su voluntad la de ceder y transferir
27 DOSCIENTAS VEINTICUATRO, acciones ordinarias y nominativas
28 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada



11-11-68



8 una de ellas, que tienen, individualmente en la Compañía: CASA

9 COMERCIAL LEE YING S.A. LEEYINGSA, tiene a bien ceder y

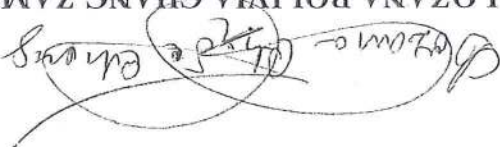
14	transfiere en forma perpetua, libre y voluntaria y sin reservas de ningún orden, las
15	acciones detalladas del paquete accionario que le corresponde en la

20 declara haber recibido del mismo a su entera y completa satisfacción, por lo
21 que no tiene reclamación alguna que formular al respecto en lo posterior.-

25	favor por convenir a su interés. - SEXTA: DECLARACION. - Por su parte la
26	CEDENTE , declara que las acciones de la compañía, se encuentra
27	completamente sancadas y que no tienen dentro de su pasivo deudas ni

27) completamente saneadas y que no tienen dentro de su pasivo deudas u obligaciones vencidas o por vencer, así como tampoco tienen obligaciones

1 generadas a favor del Servicio de Rentas Internas, S.R.I., pero que sin
2 embargo no obstante lo declarado, por cualquier contingente que pudiera en
3 lo posterior aparecer, deuda u obligaciones que obliguen a la mencionada
4 Compañía, se compromete a sanearlas en su integridad.- **SEPTIMA:**
5 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan al presente instrumento
6 como documentos habilitantes, las cédulas de ciudadanía y votación de cada
7 uno de los comparecientes.- Agregue usted, señor Notario, todas y cada unas
8 de las cláusulas de estilo necesarias y requeridas para la completa validez de
9 este instrumento.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- que los comparecientes
10 la aprueban, y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus
11 efectos legales consiguientes.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
12 el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
13 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario,
14 de todo lo cual **DOY FE.**-

15 
16 **LOZANA BOLIVIA-CHANG ZAMBRANO**

18 **LA CEDENTE**

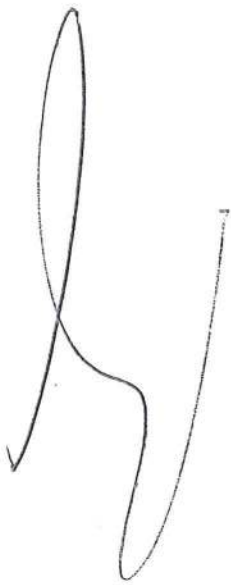
19 C.C. No.090151283-0 C.V. No.

20 
21 **TYBOME ALBERTO CHONG CHANG**

23 **EL CESIONARIO**

24 C.C. No.090807113-7 C.V. No.



25
26
27
28 

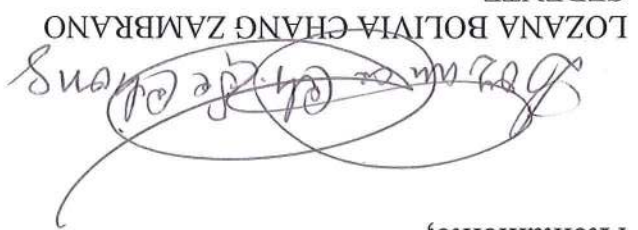
Guayaquil, 19 de Marzo del 2013

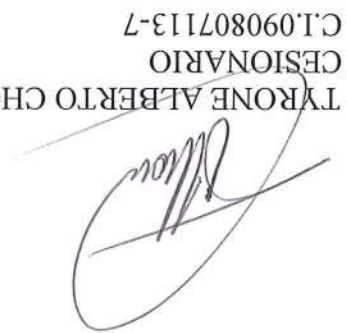
Señor Ing.
TYRONE ALBERTO CHONG CHANG
Rep. Legal de CASA COMERCIAL LEEYING S.A. LEEYINGSA
Ciudad.

De mis consideraciones:

LOZANA BOLIVIA CHANG ZAMBRANO, portadora de la C.I. 090151283-0, propietaria de cuatrocientas noventa y ocho acciones(498) ordinarias y nominativas, de un dólar, comunico que el día de hoy 19 de Marzo del 2013, he procedido a transferir doscientas veinticuatro acciones (224), a favor del señor Ing. Tyrone Alberto Chong Chang, portador de la cedula de identidad No.0908071137; anotándose en esta misma fecha, su registro en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


LOZANA BOLIVIA CHANG ZAMBRANO
CEDENTE
C.I.090151283-0


TYRONE ALBERTO CHONG CHANG
CESIONARIO
C.I.090807113-7

Se otorgo ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCAART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE COMPAÑIA ANONIMA QUE REALIZA LA SEÑORA LOZANA BOLIVIA CHANG ZAMBRANO A FAVOR DEL SEÑOR TYRONE ALBERTO CHONG CHANG la misma que sello, firmo y rubrico, el día siete de Junio del dos mil trece, de todo lo cual Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycaart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

